

CON LA COMUNIDAD, CONFORMANDO LOS CONSEJOS COMUNALES

¿QUE ES UN CONSEJO COMUNAL?

“Son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social” (Artículo 2, Ley de los Consejos Comunales).

¿COMO ESTA INTEGRADO EL CONSEJO COMUNAL?

A los fines de su funcionamiento esta integrado por:

El Organo Ejecutivo integrado por los voceros y voceros de cada comité de trabajo.

La Unidad de gestión financiera como órgano económico financiero.

La Unidad de Contraloría Social como órgano de Control.

LA ASAMBLEA DE CIUDADANOS MAXIMA INSTANCIA DE DECISION

La Asamblea de Ciudadanos, integrada por habitantes de la comunidad mayores de 15 años, cuyas decisiones son de carácter vinculante para el Consejo Comunal respectivo.



¿QUE ES UNA COMUNIDAD?

Es el conglomerado social de familias, ciudadanos y ciudadanas que habitan en un área geográfica determinada, que comparten una historia e intereses comunes, se conocen y relacionan entre si, usan los mismos servicios públicos y comparten necesidades y potenciales similares: económicas, sociales, urbanísticas y de otra índole.

ATRIBUCIONES DEL CONSEJO COMUNAL

- Promover y articular las diferentes organizaciones de la comunidad.
- Elaborar propuestas de ordenanzas y participar en los procesos de consultas del gobierno.
- Elaborar el Plan de Desarrollo de la Comunidad y sus proyectos.
- Activar los demás mecanismos de Participación Ciudadana previstos en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.
- Promover el ejercicio y defensa de la soberanía Territorial.

ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA DE CIUDADANOS

- Aprobar las normas de convivencia de la comunidad.
- Aprobar los estatutos y el acta constitutiva del Consejo Comunal.
- Aprobar el Plan de Desarrollo de la Comunidad.
- Aprobar los proyectos presentados al Consejo Comunal
- Ejercer la contraloría social.
- Adoptar las decisiones esenciales de la vida comunitaria.
- Elegir a los voceros de la Comisión Promotora. Comisión Electoral y El Órgano Ejecutivo.
- Revocar el mandato de los voceros del Consejo Comunal.

¿POR QUÉ DEBEMOS CONFORMAR UN CONSEJO COMUNAL?

La recién aprobada Ley de los Consejos Comunales establece que para que una comunidad pueda elevar sus propuestas o proyectos ante las instancias respectivas y optar a su financiamiento, deberá estar organizada como Consejo Comunal, electo por los vecinos y debidamente registrado ante la C.L.P.P.

¿QUIENES PUEDEN INTEGRAR EL CONSEJO COMUNAL ?

- Los habitantes de la comunidad, con al menos seis (6) meses de residencia comprobable en la misma.
- Vecinos a partir de quince (15) años de edad y mayores de edad inscritos en el REP.
- Disposición y tiempo para el trabajo comunitario.
- No ocupar cargos de elección popular.

Los ciudadanos pueden y deben participar en el Consejo Comunal de su zona, formándolo por decisión autónoma de sus comunidades organizadas y sin condiciones o intereses político partidistas.

Vecino: Debemos organizarnos y estamos trabajando para lograrlo. Necesitamos tu apoyo y colaboración.

Vecino, de tu participación depende el futuro de nuestra urbanización.

TIENES QUE ESTAR ATENTO: Se convocarán a dos grandes reuniones:

Una Asamblea de Ciudadanos, donde se elegirán: COMISIÓN PROMOTORA y la COMISIÓN ELECTORAL.

Una gran Asamblea Constituyente Comunitaria, donde se elegirá la estructura e integrantes del CONSEJO COMUNAL, conformado por tres (3) Órganos:

EJECUTIVO: integrada por los diversos Comités de Trabajo

UNIDAD DE GESTION FINANCIERA: que administrará los recursos.

UNIDAD DE CONTRALORIA SOCIAL, que fiscalizará y supervisará el desempeño de los organismos vinculados con el funcionamiento del Consejo Comunal, y el manejo de los recursos de la Unidad de Gestión Financiera.

SI DESEA DESCARGAR ESTE VOLANTE ACCEDA A
<http://asochuao.tripod.com/cc.htm>

La Coordinadora de las Asociaciones
de Vecinos de la Hoya de El Cafetal

CORACAFE

ASOCAURIMARE ASOCHUAO ASOPAULA
ASOLLAVE ASOCLARA ASOCOLTA
APRACAF (Santa Ana, El Limón, Lomas de Maturín)
AVESAMAR ASOLMIR ASOSANLUIS
APROSASO ASOBOULEVARD ASOLOMAS

te invita a conocer
y cómo participar
en la creación de los
**CONSEJOS
COMUNALES**

¡PARTICIPA!
Si nosotros no lo hacemos,
otros lo harán por nosotros

**TU VOZ Y TU VOTO SON
IMPRESINDIBLES**